



# PROMIGAS

## Nota de Convocatoria

Promigas S.A. E.S.P. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria no presencial el día 17 de marzo de 2021 a las 2:30 pm, la cual se celebrará por medio de una plataforma virtual, en los términos del Decreto 398 de 2020 y Ley 222 de 1995. A continuación, los asuntos sobre los cuales se deliberará y decidirá:

A continuación, los asuntos sobre los cuales se deliberará y decidirá:

1. Verificación Quórum.
2. Lectura de Nota de Convocatoria y Aprobación Orden Día.
3. Lectura Informe Integrado de Gestión 2020 de la Junta Directiva y el Presidente.
4. Lectura Estados Financieros individuales y consolidados a Dic 31 2020.
5. Lectura Informe del Revisor Fiscal.
6. Aprobación Informe Integrado de Gestión 2020 y Estados Financieros individuales y consolidados a Dic. 31 2020.
7. Lectura y Aprobación Proyecto Distribución de Utilidades 2020.
8. Elección Junta Directiva 2021-2023 y fijación honorarios.
9. Reformas Estatutarias.
10. Elección Revisor Fiscal 2021 -2023 y Fijación honorarios.
11. Propositiones y Varios.
  - Propuesta Inversión Social - Donaciones.
  - Aprobación de Transacciones con Partes Relacionadas a los Administradores abril 2021 – marzo 2023.
12. Designación Comisión para Aprobación del Acta.

Se invita a los señores accionistas a participar en esta reunión de manera directa o mediante un apoderado para hacerse representar, en cuyo caso, los accionistas y sus apoderados deberán remitir la documentación soporte que acredite la representación al correo electrónico inversionistas@promigas.com, a más tardar el 15 de marzo, 2021, con el fin de poder cumplir con la obligación de verificación de identidad del accionista o de su apoderado, en los términos del Decreto 398 de 2020. Una vez validada la información, recibirán vía correo electrónico el hipervínculo con el código de acceso donde podrán conectarse a la reunión de la Asamblea y ejercer los derechos políticos.

Los accionistas que deseen hacerse representar mediante el otorgamiento de poder y podrán adicionalmente de manera optativa expresar indicación del sentido del voto.

Se aceptarán los poderes que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 184 y 185 del código de Comercio.

**Eric Flesch**  
**Presidente**

